

SANTA CRUZ, 04 de Octubre de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud, tiene como objetivo contribuir a una mejor calidad de vida del cuidador y de la persona con dependencia severa a través de la entrega de herramientas necesarias para el desarrollo de habilidades y actitudes que favorezcan el autocuidado y el cuidado hacia la persona con dependencia severa.
2. Que, el otorgar conocimientos y herramientas actualizadas sobre el cuidado hacia la persona severa y reconocer signos de alarma y cómo actuar frente a estos.
3. Que, esta capacitación está enfocada en los cuidadores de usuarios con dependencia severa pertenecientes a las postas de salud rural de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO Nº 4316

1.- APRUÉBASE, el Programa "Capacitación a cuidadores de usuarios con dependencia severa", en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud, Cuenta. N°215.22.01.001.001.007 y N°215.22.04.999.001.001.-

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)